



Sección de Administración.

El Excmo. Señor Ministro de la Gobernación de la República en 25 de Julio último dice lo siguiente:

Para evitar los conflictos que suelen ocurrir con motivo de la construcción de edificios de nueva planta y modificación de los antiguos, S. M. la Reina se ha servido mandar que los ayuntamientos de los pueblos de crecido vecindario a juicio de S. S. hagan levantar el plano geométrico de la población, sus arrabales y parques, trazándolo según su estado actual en escala de uno por mil de acuerdo a la ley que en el mismo plano se marquen con líneas convencionales las alteraciones que hayan de hacerse para la abstracción futura de cada calle, plaza y parque; que verificado esto se exponga al público en la Casa consistorial por término de un mes el referido plano con las alteraciones propuestas y dentro de dicho plazo admita el ayuntamiento las observaciones que se hagan sobre las referidas alteraciones; que con vista de ellas y por acuerdo de la mayoría de concejales se fije la construcción de las nuevas edificaciones sobre el plano con líneas permanentes de distinto color, señalándose de

*[Faint handwritten signature or stamp]*

recomendando

el cumplimiento de la Real orden de veinte y cinco de Julio anterior, que se circulo' en siete de agosto último, sobre que se levantara el plano geométrico de esta Población, sus arrabales y parques, como una de las designadas por Su Señoría, según que para esto se le facultara por dicha Real disposición; y S. S. S. S. acordaron: Que a su debido tiempo exponer al Señor Jefe Superior Político las dificultades que se

*[Faint handwritten signature]*

